

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEED/010/2020
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA
PARA EL CIERRE ORGANIZACIONAL DE LA ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO,
ASÍ COMO LA ASESORÍA NORMATIVA Y JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS DE LA
HOMOLOGACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL DE EDUCACIÓN
CON LAS LEYES FEDERALES RELATIVAS EMITIDAS PARA LA OPERACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 11:00 horas, del día 04 de noviembre del 2020 en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo VI, Clausula Decima Sexta de las bases se celebró el acto de la Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional no. LP/E/SEED/010/2020, para la **contratación de los servicios de consultoría para el cierre organizacional de la adecuación al marco normativo, así como la asesoría normativa y jurídica para el análisis de la homologación y armonización de la normatividad estatal de educación con las Leyes Federales relativas emitidas para la operación de la Secretaría de Educación del Estado.**

Acto seguido se procedió a la aclaración de las preguntas que por escrito presentaron en tiempo y forma los proveedores que adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional no. LP/E/SEED/010/2020; **para la contratación de los servicios de consultoría para el cierre organizacional de la adecuación al marco normativo, así como la asesoría normativa y jurídica para el análisis de la homologación y armonización de la normatividad estatal de educación con las Leyes Federales relativas emitidas para la operación de la Secretaría de Educación del Estado.**

PREGUNTA 1.- En el Capítulo XII de la Suscripción del Contrato en la **TRIGÉSIMA SEGUNDA**, Descripción, segundo párrafo señala que el contrato de adjudicación se firmará el día 12 de noviembre del 2020. Asimismo, en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en el **punto IV.** se indica que la **vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato y hasta 2 meses posteriores.**

Lo anterior, llevaría la vigencia al 12 de enero de 2021, lo que podría convertir el contrato en un contrato multianual. ¿Es correcta esta apreciación o se debe considerar una vigencia al 31 de diciembre? Favor de aclarar.

RESPUESTA.- AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

PREGUNTA 2.- En el Capítulo XII de la Suscripción del Contrato en la **TRIGÉSIMA SEGUNDA**, Descripción, tercer párrafo señala que el pago de los servicios se hará sin anticipo y al 100% del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la prestación total de los servicios, previa verificación de los mismos, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

Al respecto en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **punto V. ENTREGABLES**, señala la presentación de dos entregables, **Primer Informe y Segundo Informe.**

En consideración de que las bases de Licitación indican dos Informes como entregables, con los mismos dos periodos, la presentación de cada informe entregable puede corresponder al 50% del monto del contrato, y dado que no hay anticipo, se solicita de manera atenta y respetuosa que la Convocante se pronuncie en el sentido en que indican las bases de licitación en relación con los Informes que el licitante deberá presentar en cada uno ya descritos, así como sus respectivos pagos por cada Informe, es decir, se solicita se autoricen dos pagos, uno al entregar el Primer Informe y otro al término de los trabajos.

RESPUESTA.- El pago de los servicios se hará sin anticipo, un 30% del monto total del contrato contra entrega del primer entregable y el 70% restante, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la prestación total de los servicios, previa aceptación de la convocante.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEED/010/2020
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA
PARA EL CIERRE ORGANIZACIONAL DE LA ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO,
ASÍ COMO LA ASESORÍA NORMATIVA Y JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS DE LA
HOMOLOGACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL DE EDUCACIÓN
CON LAS LEYES FEDERALES RELATIVAS EMITIDAS PARA LA OPERACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

PREGUNTA 3.- En el punto V. ENTREGABLES, se indica que la SEED designará a un Administrador del Contrato y su coordinador suplente. Con el objetivo de facilitar el flujo de información, ¿es factible que a partir de la firma del contrato, se puedan designar enlaces operativos para cada una de las subsecretarías?

RESPUESTA.- Es factible, que se puedan designar los enlaces operativos por cada de una de las subsecretarías a partir de la firma del contrato.

PREGUNTA 4.- CLAUSULA DECIMA.- Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta. La garantía debe salir a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango o a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Durango?

RESPUESTA.- Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Durango

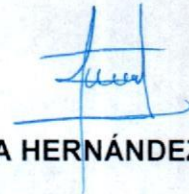
Y no habiéndose realizado más preguntas en tiempo y forma por los participantes que adquirieron las bases de licitación, se da por entendido que el contenido de las mismas fue claro y explícito por lo que siendo las 11:30 horas del día 04 de noviembre del 2020, se da por terminada la presente acta de aclaraciones; notificándose de inmediato a todos los proveedores. Firmando los que en ella interviene, la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma.

“POR LA CONVOCANTE”



L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO

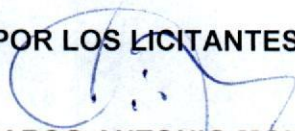
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADO RESPONSABLE PARA PRESIDIR
ESTE ACTO



C.P. ALEJANDRA HERNÁNDEZ MANCINAS

REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE
SERVICIOS EDUCATIVOS

“POR LOS LICITANTES”



C. CÉSAR MARCO ANTONIO MONTES ÁVILA

REPRESENTANTE DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, S.C.